



DJP-006145



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
Oficina de Evaluación y Fiscalización  
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE  
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: Antonia Altagracia Almonte  
Fecha: 16/11/16  
Hora: 11:12 A.M.

Funcionario : ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE  
Cargo : DIRECTORA  
Institución : PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA  
Fecha Designación : 15-09-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

## SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :  
Primer nombre : ANTONIA Segundo nombre : ALTAGRACIA  
Primer apellido : GUABA Segundo apellido : ALMONTE  
Fecha de nacimiento : 04-05-1958 Lugar de nacimiento : GUAYACANES, MAO  
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
Profesión : ADMINISTRACION PÚBLICA  
Domicilio (calle) : AV. ANACAONA TORRE CARIB Número :  
Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :  
Apartado postal : Domicilio profesional :  
Teléfono : Celular :  
Fax : Correo electrónico :  
Domicilio donde recibir notificaciones :

### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES	10-2016	09-2016	DIRECTOR(A) GENERAL	DIRECTORA GENERAL NOMBRADA

### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :  
Nacionalidad : ESPAÑOLA Segundo nombre : LUIS  
Primer nombre : JOSÉ Segundo apellido : BUGALLO  
Primer apellido : SOUSA Profesión :  
Domicilio : Domicilio profesional :  
Institución laboral :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006145



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : GUSTAVO GUABA FELIPE Cédula padre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

Nombres de la madre : CARMEN OSCARINA ALMONTE RAMOS Cédula madre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CLARITZA MARISOL GUABA PEÑA	12-10-2015	RESIDE EN LOS ESTADOS UNIDOS		

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

#### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
ANTONIA ALTAGRACIA GUABA A DE SOUSA	21-05-2005	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	7,000,000.00
ANTONIA ALTAGRACIA GUABA A DE SOUSA	16-05-1995	LOCAL COMERCIAL			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	8,000,000.00
ANTONIA ALTAGRACIA GUABA A DE SOUSA	29-01-2016	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	DÓLAR USA	350,000.00

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ANTONIA ALTAGRACIA GUABA DE SOUSA	27-07-2006	AUTOMOVIL	MERCEDES-BENZ	CLASE E	2006		PESO DOMINICANO	600,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006145



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
IRISA SRL	17-02-2011	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2011		PESO DOMINICANO	1,000,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

**2.5. Bienes suntuarios**

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	RELOJES, ANILLOS, CADENAS, ARETES, GUILLOS	PESO DOMINICANO	4,850,374.00
MUEBLES DEL HOGAR	JUEGOS DE SALA, APOSENTOS, COMEDOR, REPISA....	PESO DOMINICANO	7,810,000.00

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006145



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANTONIA ALTAGRACIA GUABA A. DE SOUSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	677,879.36

**5.2. Certificados de inversión**

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE	11-09-2012	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	382,666.95	4.90

**5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL	IRISA, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	26-11-2009	983	PESO DOMINICANO	98,300.00

**5.4. Cuentas por cobrar**

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
CONSORCIO IBT MEDICAL	REPUBLICA CENTROAFRICANA	26-09-2013	01-07-2015	FACTURAS	REMODELA CION Y DECORACION	DÓLAR USA	208,768.31

**SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE	PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	PESO DOMINICANO	175,000.00	10,342.50	32,523.27	132,134.23

**7.2. Ingresos varios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006145



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE	ALQUILER LOCAL	LOCAL COMERCIAL	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	45,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		29-01-2016	ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	12,000,000.00	11,945,318.3 6

**SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	30,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	151,627.61
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Antonia Estegracia Cruz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

26-10-2016

Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Juan D' Cabrera, Notario Público de los del Número de 2421, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Antonia Estegracia Cruz, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 26 ( veintiseis ) días del mes de Octubre, del año ( 2016 )

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Pública



**(1) Artículo 14. Sanciones por omisión.** El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

**Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

**Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.